RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2026, del Viceconsejero de Política Universitaria, por la que se resuelven las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios en el año académico 2026-2027.

Por orden de 7de julio de 2026 (BOPV de 15 de julio de 2026), el Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación efectuó una convocatoria de becas para cursar estudios universitarios y otros estudios superiores no universitarios para el curso 2026-2027.

Una vez publicada y notificada la 1ª propuesta de resolución el 10 de noviembre de 2026, se publica la 1ª resolución de beca general de las siguientes personas: las que han aceptado la propuesta, las que no han presentado alegaciones y las que, habiendo presentado alegaciones, éstas ya han sido resueltas.

Por ello, tras cumplir el resto de preceptos del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

1.- Notificar la 1ª resolución a las personas solicitantes que participan en la convocatoria de beca general universitaria y otros estudios superiores del curso 2026-2027. En el Anexo se relacionan las solicitudes concedidas y denegadas. Las personas solicitantes pueden acceder a los detalles de la resolución de su solicitud a través de la aplicación de becas.

2.- Abonar el importe correspondiente a las personas solicitantes cuyas solicitudes de beca figuren concedidas en el Anexo.

3.- Comunicar a las personas solicitantes que constan en el Anexo la posibilidad de presentar un recurso de alzada contra la resolución, ante el Consejero de Ciencia Universidades e Innovación. El plazo para presentar el recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Vitoria-Gasteiz,

.

Xabier Aizpurua Telleria
Viceconsejero de Política Universitaria

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.